

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



PERFIL DEL PUESTO DE ABOGADO GENERAL

ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 102. Los requisitos para ser abogado general serán los mismos exigidos para los coordinadores, debiendo además poseer título de licenciado en derecho y experiencia profesional mínima de tres años anteriores a su designación.

ARTÍCULO 91. Para ser Coordinador General de la Universidad se requiere:

- I. Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años de edad;
- II. Poseer un grado académico a nivel licenciatura como mínimo;
- III. Tener una antigüedad mínima de tres años al servicio de la Universidad, sea en lo académico o en lo administrativo, y
- IV. Ser de reconocida honorabilidad y capacidad